

Núm. 149

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 22 de junio de 2019

Sec. IV. Pág. 35083

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **28079** TOLEDO

D. ALFONSO JOSE MORENO MORENO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 y de lo Mercantil de TOLEDO, por el presente,

## HAGO SABER:

- 1°.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n°398/2019 y NIG n°45168 41 1 2019 0003814, se ha dictado en fecha 18 de junio de 2019 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor CARPINTERÍA NOYFER, S.L., con C.I.F. núm. B45728466, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Villacañas (Toledo), calle Turleque núm. 9.
- 2°.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a la sociedad ACCOUNT CONTROL-IUS AEQUITAS ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P., con C.I.F. núm. B86575685, con domicilio postal en Travesía de Uruguay núm. 4, 2ª planta, local 22, 45004, de Toledo, y como persona para actuar en su nombre a Dª. MARIA TERESA NÚÑEZ NAVARRO, con D.N.I. núm. 03.860412-T, y dirección electrónica señalada noyfer@btia-administradoresconcursales.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3°.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4°.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 18 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfonso José Moreno Moreno.

ID: A190036700-1